Boletin Hoc signo Official

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL 0-1-1958

Art. 1.º-Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado". Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección: PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS

Anuncio de subasta

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Dique de Abrigo en el Puerto de Cudillero" en la provincia de Asturias y cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento noventa y dos millones doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado cuyo texto articulado fue aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril y demás disposiciones vigentes. El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares, se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Asturias desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del Proyecto objeto de esta subasta, la Empresa que lo presenta y el título "Propuesta económica".

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública, importa tres millones ochocientas cuarenta y cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, treinta y siete céntimos (3.845.249,37), pudiendo constituirse en metálico, títulos de deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán pre sentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista debidamente lagalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º—Documento de identidad del licitador.

2.º — Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º — Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto Ley de 13 de marzo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquéllas debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º—Declaración para las personas naturales y certificación en caso de empresa de no estar comprendidos en minguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º—Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de techa 26 de noviembre de 1954.

6.º — Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º—De emplearse en la ejecución de estas obras buques y artefactos navales (dragas, gánguiles, aljibes, pontones, diques flotantes, chalanas, etc.) serán necesariamente de bandera y construcción o registro nacionales, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1956 de Protección y Renovación de la Flota Mercante Española.

8.º—De conformidad con la Orden Ministerial de Hacienda de 16 de mayo de 1967, para poder optar a la adjudicación de este contrato, las empresas deberán estar clasificadas provisionalmente en el Subgrupo 3 (con bioques de hormigón del Grupo F (Obras Marítimas), de los establecidos en el artículo tercero del Decreto 838-66 de 24 de marzo, complementado por la Orden Minsiterial de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

El cumplimiento del requisito anterior se acreditará mediante certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda.

9.º—Cuantos otros documentos se requieran e n el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el de prescripciones técnicas particulares, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata-

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, y en el Grupo de Puertos de Asturias, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1969.

El acto de apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones tendrá lugar en Madrid en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las 11,30 horas del día 30 de septiembre de 1969, ante una Junta constituída por el Presidente, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director y el Secretario del Organismo.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Todo de acujerdo con el párrafo segundo de la primera Disposición Derogatoria del Decreto 3.354-1967, de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación

para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, en provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día · · · · de · · · · · y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las nrismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 21 de julio de 1969.—E. Presidente, Rafael Montiel.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Felix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día diecinueve de agosto próximo y hora de las doce se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes embargados a don José Emilio Mayor Seguen, vecino de Gijón, Menendez Pelayo 10, en juicio ejecutivo 76 de 1969, promovido por Viguetas Asturianas S.L., con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de subasta el

de la tasación, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3.a—Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado.

Bienes objeto de subasta

1—Una caja registradora Huguin, valorada en: 5.000,00 pesetas.

2.—Diez sillones de piel, valorados en: 6.000,00 pesetas.

3.—Cuatro mesitas madera y formica, en: 1.000,00 pesetas.

4.—Un diván y dos butacas tapizadas en: 2.200,00 pesetas.

5.—Una nevera de cinco departamentos, en: 15.000,00 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la cantidad de veintinueve mil doscientas pesetas.

Dado en Gijón, a ventiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—

FI Secretario.

DE JATIVA (Valencia)

Cédula de notificación, vista tasación costas y requerimiento

En el juicio de faltas que con el número 30 de 1969, se sigue en este Juzgado comarcal, contra Alfredo Alvarez Suárez, en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Oviedo, sobre estafa por viajar sin billete, en virtud de lo acordado en el mismo por el señor Juez, en proveido de este día, se ha practicado por el infrascrito Secretario la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro Procedimiento, Disposición Común sexta tasas judiciales, 20 pesetas.

Derechos Juzgado diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, tasas judiciales, 15.

Derechos Juzgado tramitación juicio, artículo 28, tarifa primera, tasas judiciales, 100.

Derechos Juzgado ejecución sentencia, artículo 29, tarifa primera, tasas judiciales, 30 pesetas.

Derechos del Juzgado en la expedición despachos disposición común sexta, tasas judiciales, 400.

De re chos del Juzgado, cumplimiento exhorto, artículo 31, tarifa primera, tasas judiciales, 25.

Indemnización Renfe, 50. Mutualidad y reintegro, 85.

Derechos Juzgado esta tasación, artículo 10, número 6, tarifa primera, tasas judiciales, 44.

Total, 769 pesetas.

Importa la presente tasación salvo

error u omisión, las figuradas setecientas sesenta y nueve pesetas.

Játiva, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—A. Escribano.

Y a fin de que sirva de notificación y vista de la tasación de costas que anteceden, por término de tres días, al denunciado condenado Alfiedo Alvarez Suárez, y al proplo tiempo de requerimiento al mismo, si transcurre dicho plazo sin hacer manifestación alguaa contra la tasación practicada, para que comparezca en este Juzgado Comarcal de Játiva (Valencia), a hacer efectivo su iniporte, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo caando sea habido, extiendo la presente que firmo y sello en la ciudad de Játiva (Valencia), a veintidos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.-El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Edicto

Don Juan José Montero Chamorro, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón,

Doy fe: Que en los autos número 235 a 238/69, sobre Salarios a instancia de Julio Cobos Fernández y otros, contra Luis González Riestra y Antonio Rueda Fornes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Gijón, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don Eduardo Pardo Unanua, los presentes autos en los que son partes como demandantes Julio Cobos Fernández, Luis Bote Ballina, Joaquín León Vivar y Antonio Moya Martínez, representados por el Letrado don José Iglesias Cubría. Como demandados Luis González Riestra, representado por el Procurador don Julio Carrió Arbesú. Y Antonio Rueda Fornes, el que no compareció, y citado por edicto.

Fallo

Que estimando íntegramente las presentes demandas acumuladas, debo de condenar y condeno al codemandado Antonio Rueda Fornes a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Julio Cobos Fernández, 8.000 pesetas; a Joaquín León Vivar, 9.500 pesetas; a Luis Bote Vallina, 7.000 pesetas, y a Antonio

Moya Martínez, 9.500 pesetas. Asimismo debo de estimar y estimo la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el codema idado Luis González Riestra, absolviéndole de las presentes demandas acumuladas. Así por esta mi sentencia contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo. E. Pardo.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad que la firma cuando celebraba audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a don Antonio Rueda Fornes, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—
El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptedas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones de 26 de junio y 15 de julio del año en carso.

Mes de junio

Día 26.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Gijón.

8.138,97 pesetas, cincuenta por ciento de gastos de entierro del Diputado don Ramón Fernández Sopeña.

Día 27.—Adquisición de una máquina escribir IBM con destino a la Secretaría particular de la Presiden-

Dia 30. — Autorización continuar ción obras captación de aguas subterráneas en la Granja de Pola de Siero por presupueusto de 1 50.000 pesetas.

Mes de julio

Día 1.—25.000 pesetas de honorarios Letrado señor Romay por trabajos para el Consorcio de Aguas: 52.800 pesetas de servicio de Lunchs a los asistentes a la IX Reunión Nacional de Cardiología.

Día 2.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Langreo y uno en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 4.—314.450 pesetas a INE-LEC, S. A. por los Reemisores de TV. de Pola de Lena y Ortiguero; 628.900 resetas de Reemisores TV.

de Collanzo, Cudillero, Bimenes y Pola de Allande; un ingreso en el Asilo de Ancianos de Oviedo.

Día 5.—31.238,39 pesetas al Colegio de Arquitectos de Oviedo, honorarios proyecto Hotel en Tarna, Caso.

Día 7.—2.130 pesetas de localida. des circo para niños Hogar Infantil.

Día 9.—174 expedientes de fallicos por multas de Vías y Obras; concesión de los premios "Santa Teresa"
y "Enfermeras de Somiedo" a dos
niñas del Colegio provincial; 30.000
pesetas honorarios Letrado señor González Pérez por actuación en recurso contencioso contra Resolución Dirección General Administración Local sobre revisión de plantillas; pesetas 140.000 de adquisición retrato
al óleo de don José Posada Herrera
obra del pintor asturiano señor Suárez Llanos.

Día 11.—3.435 pesetas de almuerzo a organizadores de II Jornadas Nacionales de Vías provinciales.

Oviedo, 14 de julio de 1969.—El Fresidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación provincial en su sesión del día 15 de julio de 1969.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la aportación patrimonial de la Diputación de León a la Sociedad Deportiva Astur-Leonesa del Pajares, por importe de pesetas 4.000.000.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad a doña María Gloria Cabeza Cabal y a don César Niembro Cantoli, peón del Servicio Forestal y conductor del de Transportes.

Conceder nueve préstamos de Colonización de Interés Local.

Se acuerda el aval de la Diputación para operación de crédito del Consorcio para Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Zona Central por importe de 967.760.000 pesetas.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras de construcción del ca mino vecinal de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, trozo segundo.

Es aprobado proyecto de variante del camino vecinal de San Sebastián a Villanueva, Avilés.

Son aprobadas las cuentas de caudales del Hospital Psiquiátrico provincial 1968.

Igualmente distribución de créditos dentro del Presupuesto Extraordinatio Obras y Servicios 1969.

Quedar enterados de iniciación por la Mancomunidad de Diputaciones de trámite para nuevo Presupuesto extraordinario de construcción de caminos por tres mil millones de pesetas.

Rectificación de la plantilla en atribución de grados a funcionarios técnico administrativos sin título superior y especialidades asimiladas a los mismos.

Se aprueba el proyecto de abastecimiento de aguas a Bueño, Ribera de Arriba-

Aceptar ofrecimiento de la Diputación de León para disfrute por la población infantil de la Diputación del Pabellón que en La Vecilla tiene aquélla, durante la temporada de verano, y aprobación del pago de la cantidad precisa para reparación y adaptación así como la renta señalada.

Son aprobados proyectos de reparacón de los caminos vecinales de Cancienes a Tamón, de Luanco a la playa de Bañuges al de San Sebastián al Faro de Peñas, y de Amieva a la carretera de Sahagún a Arriondas y Ardisana al de Puente Nuevo.

Se acuerda adquisición directa de diverso material con destino a Cirugía Urológica y Sala de Hemodinámica.

Adherirse a la solicitud del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas para que por la Dirección General de Agricultura se conceda la denominación de origen de "Sidra Asturiana" a la producida en la provincia.

Proceder a la denuncia de un yacomienzo de turba en el concejo de Tineo, de gran interés para la Estación Pomológica de Villaviciosa.

Es adjudicado a don Arturo López González aprovechamiento de maderas del monte Sierra de Deva.

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Yes.

Lo que se publica, a los efectos en su caso, de lo dispuesto en los articulos 213 y 249 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 24 de julio de 1969.—El Presidente.

SERVICIO DE COOPERACION

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de abastecimiento de aguas a Busto y Querúas (Luarca), se exponen al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen local.

Oviedo, 29 de julio de 1969.—El Presidente.—El Secretario.

CONFEDERACION HIDROGRAFI-CA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio y nota extracto

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 del actual, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de Canalización y Cubrición del cauce del arroyo Fozaneldi, con incorporación de residuales del arroyo Gafo, Ayuntamiento de Oviedo", y autorizada la incoación del expediente de información pública-

Las obras consisten, en esencia, en un colector que se inicia en las proximidades del acceso a Oviedo por la nueva carretera Oviedo-Mieres, y finaliza en la calle Río Caudal, en las iumediaciones de la Fábrica de Armas. En su primer tramo, cuenca del arroyo Gafo, dicho colector tendrá sección ovoide y discurrirá, alojado en zanja, cerca de los edificios de la Fundación Masaveu, campos de deportes de la misma y campo de hípica, con una longitud de 1.417,80 metros. El segundo tramo, divisoria Gafo-Fozaneldi, tendrá también sección ovoide y se desarrollará en túnel sensiblemente paralelo al del ferrocarril Vasco-Asturiano, con cruce superior de éste en su final. La longitud de este segundo tramo será de 538,60 metros. En el tercer tramo, cuenca del arroyo Fozaneldi, de 1.644,00 metros de longitud, y dispuesto todo él en zanja, se alternarán las secciones ovoides y rectangulares. La traza pasará próxima a los talleres del citado ferrocarril Vasco-Asturiano, buscando seguidamente la vaguada del arroyo para continuar por la calle Darío de Regoyos, calle Comandante Janariz, Avenida de Torrelavega, cruce de la Avenida de Santander y calle Río Caudal, donde termina. Como obras complementarias aparte de los pozos de registro, un aliviadero de avenidas, etc. ha sido previstas las necesarias para incorporar al colector las aguas residuales de las zonas de su influencia, destacando un sifón de 334,00 metros de longitud en doble tubería de 500 milmetros de diámetro que, cruzando la vía de Renfe y la nueva carretera Oviedo Mieres prestará este servicio a las edificaciones que se inician en la antigua carretera de Las Segadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras del Proyecto de que se trata, que afectan al Municipio de Oviedo, puedan presentar sus reclamaciones en el mencionado plazo en el Exemo. Ayuntamiento de Oviedo o en esta Con-

federación Hidrográfica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2-1º se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 26 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, Urbano Arregui Merediz.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia colacurso oposición libre para la provisión de siete (7) plazas vacantes de camineros existententes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Esta Jefatura, en base de Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 7 de julio de 1969, convoca concurso oposición libre para la provisión de siete (7) plazas de camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere y manifesta: expresa y detalladamente que reúne todas y cada una

de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar. A la instancia acompañará el certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no haber cumplido los treinta y cinco años de edad con anterioridad a la presente convocatoria. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla de operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras, en funciones similares o afines a las atribuidas a los camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se han de exigir son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Oviedo, 23 de julio de 1969.—El Ingeniro Jefe, Leoncio del Valle Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Solicitada la devolución de fianza por Suministros Electromecánicos S. A. adjudicatario del concurso de suministro de material eléctrico, se hace público, en cumplimiento del artículo

88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Avilés, 28 de julio de 1969.—El Alcalde.

DE ILLANO

Formulada por la Alcaldía la Liquidación del Presupuesto y Cuenta General del mismo, correspondiente al pasado ejercicio de 1968, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, se pueden formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Asimismo se expone al público por espacio de quince días, la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1968.

Illano, 29 de julio de 1969.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1969, adoptó, entre otros acuerdos, el redactado así:

"Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía: "Examinado el expediente número 38, ficha número 141, del año 1969, incoado a instancie de Construcciones Estructuras y Montajes, S. A. (CEYNSA), que tramita la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Zona Rural, relativo a inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca sin número de la calle Martínez Marina, de esta ciudad. Vistos los informes emiridos por los señores Arquitecto Municipal y Abogado Consistorial, así como los artículos 145, de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y artículos 5, 15 y 20 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964. Esta Alcaldía, propone se acuerde:

Primero.—Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca sin número, de la calle Martínez Marina, cuya descripción es la siguiente: "Finca, sit, en Oviedo, calle Martinez Marina, de cabida 361 metros, 36 decímetros cuadrados. Linda al frente, o sea al este en línea de 18 metros con dicha calle; por la derecha entrando casas de Manuel Fernández García y Manuel del Busto Delgado; por la izquierda, casa de Andonio García Oliveros, y por el fondo, los herederos de José González Alegre y Policarpo Herrero".

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 497 de Oviedo, folio 115, vuelto, finca número 31.888, inscripción tercera.

Segundo.—La inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, que se propone se basa en que concurren en la finca descrita en el apartado anterior los siguientes supuestos o circunstancias: estar incursa en los apartados a) y c) del número 5 dei artículo quinto del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, puesto que su volumen es inferior al cincuenta por ciento del mínimo autorizado por las Ordenanzas de Edificación y está en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, desmereciendo por su estado y clase con las demás del sector, razones por las que la hacen inadecuada.

Tercero.—En caso de ser estimada esta propuesta, se inicie expediente de valoración". Oviedo, 8 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Alvarez Buylla y López-Villamil.

Se acuerda, por unanimidad:

Primero. — Aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía.

Segundo.—Que se inicie el aludido expediente de valoración.

Tercero.—Que se comunique este acuerdo a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, se notifique a los interesados y se ejecute en forma reglamentaria."

Oviedo, 24 de julio de 1969.—El Alcalde.

Oposición para provisión de tres plazas de Auxiliares administrativos

Relación de aspirantes

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 17 de julio de 1969, acordó aprobar la siguiente lista de aspirantes a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 120, de 27 de mayo último, para cubrir tres plazas de auxiliares administrativos:

Admitidos

- Doña Concepción Rodríguez
 Curieses.
- 2.—Doña María José Muñoz Ocerín.
 - 3.—Don Angel Luis Díaz Alonso.
 - 4.—Doña Aurora Saiz Alonso.
- 5.—Doña María del Carmen Alvarez Menéndez.
- 6. Doña Jesusa Margarita San Narciso Zamora.
- 7.—Doña Matilde Yolanda Suárez García.

- 8.—Doña María Concepción Peláez Fernández.
- 9.—Doña María de la Encarnación Tosal García.
 - 10.—Doña Julia Torres García.
- 11. Doña Montserrat Vázquez
- 12. Doña María Josefa López Fernández.
- 13.—Don Alfonso Prida Lavande-
- 14.—Don Manuel Fernández Alvarez.
- 15. Doña María Luisa Fernández Suárez.
- 16. Don Jesús Iglesias Rodríguez.
- 17.—Doña María Rosa Menéndez Menéndez
- 18.—Doña María Concepción Casielles Aguadé.
- 19.—Don Antonio González Estrada.
 - 20.—Doña Nieves García Valdés.
 - 21.—Don Adolfo Juanes Alvarez.
- 22.—Doña Celia Rodil Lastra.

 23. Doña María Victoria Mori
- Alonso.

 24.—Don Alfredo González La
- 24.—Don Alfredo González Ladreda.

Excluídos: ninguno.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista de aspirantes, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLF-TIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 24 de julio de 1969.—El A!calde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1968, con los documentos que las justifican, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, a efectos de su examen y reparos, según previene el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Igualmente formulada la Cuenta de Administración del Patrimanio del Ejercicio de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, a efectos de reclamaciones tal y como dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Alles, a 28 de julio de 1969.—El Alcalde-Presidente.

DE SOMIEDO

Anuncio

Rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1968, así como la de Administración del Patrimonio Municipal, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Somiedo, 22 de julio de 1969.—El Alcalde, Simón Brañas Lana.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de la Felguera

Anuacio de extravío de Libreta

Número 3008095292

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista número 3008095292, a nombre de don Luis Llano Díaz y doña Enriqueta González Vega, indistintamente, adscrita a esta oficina de la Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En la Felguera, a 28 de julio de 1969.—El Delegado

Anuncio de extravío de libreta

Número 3208032644

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro infantil número 3208032644, a nombre de doña Ana María Antuña Villegas, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En la Felguera, a 28 de julio de 1969.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia - Oviedo